

*UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA*  
*Consejo Universitario*

---

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1778-2005

CELEBRADA EL 2 DE SETIEMBRE, 2005.

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio Becas-265-005 del 24 de agosto del 2005 (REF. CU-378-2005), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria 638-2005, del 11 de agosto, referente a la oferta de capacitación sobre cursos de computación que ofrece la empresa CENFOTEC.

SE ACUERDA:

Remitir a la Administración la solicitud del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se recibe nota del 18 de agosto del 2005 (REF. CU-379-2005), suscrita por los señores Carolina Hernández, Lawrence Vega, Zaida Méndez, Rómulo Vega y René Inces, Profesores de la Cátedra de Inglés, en los que solicitan audiencia con el Consejo Universitario, para externar sus preocupaciones en relación con la situación académica de la Cátedra de Inglés y la Sra. Graciela Núñez.

SE ACUERDA:

1. Instar al señor Rector para que atienda a los señores Carolina Hernández, Lawrence Vega, Zaida Méndez, Rómulo Vega y

René Inces, Profesores de la Cátedra de Inglés, con el fin de escuchar sus inquietudes.

2. Informar a los funcionarios citados que es interés del Consejo Universitario conocer sus preocupaciones, no obstante, con el fin de agotar las instancias administrativas que corresponde, se está remitiendo su solicitud al señor Rector.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 3)**

Se recibe oficio PJG.097.08.05 del 23 de agosto del 2005 (REF. CU-380-2005), suscrito por el Dr. José Federico Rojas, Presidente del Colegio de Médicos y Cirujanos, referente al acuerdo tomado en sesión 1768-2005, Art. III, inciso 7), sobre las condiciones de competitividad de las universidades.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota del oficio remitido por el Colegio de Médicos y Cirujanos.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 4)**

Se recibe oficio CTS-167-05 del 24 de agosto del 2005 (REF. CU-381-2005), suscrito por la Licda. Viria Araya, Administradora del Colegio de Trabajadores Sociales, en relación con el acuerdo tomado en sesión 1768-2005, Art. III, inciso 7), sobre el control de la calidad de sus incorporados.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota del oficio remitido por el Colegio de Trabajadores Sociales.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO III, inciso 5)**

Se recibe correo enviado por la Comisión de Carrera Profesional, el 30 de agosto del 2005 (REF. CU-384-2005), en el que solicitan el nombramientos de un miembro titular y un suplente de esa Comisión.

**SE ACUERDA:**

1. Nombrar al Máster Miguel González Castañón como miembro titular de la Comisión de Carrera Profesional, por un período de tres años (del 2 de setiembre del 2005 al 1 de setiembre del 2008).
2. Nombrar al señor René Muiñoz Gual como miembro suplente de la Comisión de Carrera Profesional, por un período de tres años (del 2 de setiembre del 2005 al 1 de setiembre del 2008).

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 1)**

SE ACUERDA trasladar las próximas dos sesiones ordinarias para el 7 y 14 de setiembre del 2005, a las 1:30 p.m.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 3)**

Se conoce oficio R.432-2005 del 1 de setiembre del 2005 (REF. CU-394-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2006 y el Plan Operativo Anual 2006.

Además, se recibe la visita de los señores MBA. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, el MBA. Carlos Morgan, Vicerrector de Planificación, el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero, la MBA. Mabel León, Jefe de la Oficina de Presupuesto, el MBA. Juan Carlos Parreaguirre y la MBA. Zaira Flores, funcionarios del Centro de Planificación y Programación Institucional, quienes exponen la

presentación del Proyecto de Presupuesto Ordinario 2006 y su respectivo Plan Operativo.

**SE ACUERDA:**

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Proyecto de Presupuesto Ordinario 2006 y el Plan Operativo Anual 2006, para el estudio que corresponde.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 4)**

Se conoce oficio R.425-2005 del 26 de agosto del 2005 (REF. CU-393-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite la Modificación Externa 3-2005.

**SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, la Modificación Externa 3-2005, para su análisis.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 5)**

Se conoce oficio SEP.218-005 del 26 de agosto del 2005 (REF. CU-377-2005), suscrito por el Lic. Osvaldo Solano, Coordinador de Asuntos Administrativos del Sistema de Estudios de Posgrado, en el que solicita incluir en el acuerdo tomado en sesión 1773-2005, Art. IV, inciso 3), los gastos de aeropuertos y taxis en los países de origen. Además que se indique que la fecha es del 5 al 9 de setiembre del 2005.

Además, con oficio SEP.219-2005 del 2 de setiembre del 2005, el Lic. Osvaldo Solano informa que la visita que estaba programada del 10 al 14 de octubre, para la Maestría en Administración de Negocios, se trasladó del 3 al 7 de octubre del 2005 y que en lugar del Dr. Gregorio Urriola vendrá la Dra. Anayansi González.

**SE ACUERDA aclarar que:**

1. Corresponde al Consejo de Rectoría aprobar los gastos de aeropuertos, visas y servicios de taxis en los países de origen, de los pares externos que evaluarán los programas académicos.
2. La visita de los pares externos que vendrán a evaluar la Maestría en Administración Educativa, es del 5 al 9 de setiembre del 2005.
3. La visita de los pares externos que vendrán a evaluar la Maestría en Administración de Negocios, es el 3 al 7 de octubre del 2005, y que en lugar del Dr. Gregorio Urriola vendrá la Dra. Anayansi González.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO IV, inciso 6)

Se conoce oficio R.433-2005 del 1 de setiembre del 2005 (REF. CU-395-2005), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que solicita autorización para cubrir gastos de participación del Lic. Fernando Bolaños Baldioceda, en la reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CCR-SICEVAES), que se realizará en Honduras, del 7 al 9 de setiembre del 2005.

#### SE ACUERDA:

Autorizar la participación del Lic. Fernando Bolaños Baldioceda, Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, en la 18ª Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (CCR-SICEVAES), que se realizará en Honduras, del 7 al 9 de setiembre del 2005.

Para tal efecto, se aprueba:

- El pago del pasaje aéreo San José – Honduras – San José. El Lic. Baldioceda viaja con pasaporte de servicio.
- Un adelanto de viáticos de \$540 (quinientos cuarenta dólares), equivalente a cuatro días.

- Fecha de salida del país: 6 de setiembre del 2005.  
Fecha de regreso al país: 10 de setiembre del 2005.
- Los gastos de tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe oficio C.R.2005-694 del 26 de agosto del 2005 (REF. CU-375-2005), suscrito por el Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1405-2005, Art. I, inciso 4), del 22 de agosto del 2005, sobre la participación del M.Ph. Miguel Angel González, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, en el curso “Evaluación y Acreditación de la Calidad de los Programas de posgrado”, que se realizará del 12 al 16 de setiembre del 2005, en Granada, España.

#### SE ACUERDA:

Autorizar la participación del M.Ph. Miguel Angel González, Coordinador del Programa de Autoevaluación Académica, en el curso “Evaluación y Acreditación de la Calidad de los Programas de posgrado”, que se realizará del 12 al 16 de setiembre del 2005, en Granada, España.

Para tal efecto, se aprueba:

- Un adelanto de viáticos de \$990 (novecientos noventa dólares), equivalente a seis días.
- El pago de Inscripción por \$37 (treinta y siete dólares)
- Costo de pasaje en tren Oviedo – Madrid – Granada – Madrid por \$118 (ciento dieciocho dólares).
- Costo por cambio de fecha del tiquete aéreo Madrid – San José, del 12 al 18 de setiembre por \$150 (ciento cincuenta dólares).
- Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente a la Rectoría.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO IV, inciso 8)**

Se recibe notificación de la Sala Constitucional, recibido el 31 de agosto del 2005, sobre el Recurso de Amparo, expediente No. 05-011023-0007-CO presentado por la el Sr. Víctor Hugo Fallas Araya, en contra de la UNED, por haber sido excluido del concurso para el nombramiento del Director del Sistema de Estudios de Posgrado.

**SE ACUERDA:**

Tomar nota de la notificación de la Sala Constitucional.

**ACUERDO FIRME****ARTICULO IV, inciso 9)**

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 180-2005, Art. III, del 1 de setiembre del 2005 (CU.CPDA-2005-066), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1773-2005, Art. III, inciso 4) celebrada el 29 de julio del 2005, en el que remite oficio de la ORH. RS-05-0300 del 21 de julio del 2005 (REF. CU.309-2005) suscrito por el MBA: Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el perfil del Director (a) de la Escuela Ciencias de la Educación.

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el siguiente perfil para el Director(a) de la Escuela de Ciencias de la Educación:

***REQUISITOS INDISPENSABLES:***

- ◆ Maestría Académica o Maestría con Licenciatura en una área de las Ciencias de la Educación.
- ◆ Al menos cinco años de experiencia en actividades relacionadas con la docencia, extensión, investigación o la producción de materiales didácticos en la educación superior.
- ◆ Al menos tres años de experiencia en la gestión de las funciones del proceso administrativo universitario (planeación, dirección, ejecución y control).
- ◆ Tener disponibilidad horaria de acuerdo con los intereses y necesidades de la Universidad.
- ◆ Haber recibido o estar en disposición de recibir el curso de Ética Profesional en la Función Pública.

***REQUISITO LEGAL:***

- ◆ Incorporado al Colegio Profesional respectivo.

***REQUISITOS DESEABLES:***

- ◆ Doctorado.
- ◆ Profesional 4 o superior.
- ◆ Manejo instrumental de un idioma extranjero.
- ◆ Conocimiento en el manejo de sistemas de información.
- ◆ Experiencia en la dirección y ejecución de proyectos.
- ◆ Experiencia en la ejecución de convenios con instituciones educativas nacionales e internacionales.
- ◆ Capacidad para establecer relaciones adecuadas con las oficinas y niveles jerárquicos de la Institución.
- ◆ Experiencia en el mejoramiento de los procesos en la educación superior.

***CONDICIONES DEL PUESTO:***

- ◆ Disponibilidad o flexibilidad horaria, de acuerdo a los requerimientos de la Institución .

2. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que continúe con el proceso del concurso para el nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias de la Educación.

#### ACUERDO FIRME

#### ARTICULO IV, inciso 10)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 179-2005, Art. III del 25 de agosto del 2005 (CU.CPDA 2005-065), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1775-2005, Art. IV, inciso 4), en relación con acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 1403-2005, Art. IV, celebrada el 10 de agosto del 2005, referente a la eliminación de exámenes centralizados y la nueva normativa de exámenes por suficiencia.

También remite nota V.A.-357-2005 de 24 de agosto del 2005, (REF. CU-368-2005) suscrita por la Sra. Patricia Rodríguez Arguedas, Asistente Servicios Universitarios de la Vicerrectoría Académica, en la que brinda respuesta al acuerdo tomado por esta Comisión en sesión No. 178-2005, Art. IV, celebrada el 11 de agosto del 2005, en relación con lista de asignaturas correspondientes al año 2006, indicando cursos con examen por suficiencia y los que tienen suficiencia con restricciones.

Además adjunta oficio CPPI-068-2005 del 24 de agosto del 2005 (REF. CU-369-2005) suscrito por la Licda. Ana Iveth Rojas, funcionaria del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por esta Comisión, sesión No. 178-2005, Art. IV, punto 3) sobre propuesta de reprogramación de exámenes de suficiencia.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que se transcribe a continuación:

#### CONSIDERANDO QUE:

- 1) El Consejo Universitario conoció el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión No. 1775-2005, Art. IV, inciso 4),

en el cual se solicita reconsiderar lo aprobado en el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes referente a los exámenes por suficiencia.

- 2) El examen de suficiencia es una prueba que se aplica a solicitud del estudiante, cuando éste considera que domina los objetivos de aprendizaje de determinado curso.
- 3) El examen de suficiencia es una prueba integral que evalúa todos los objetivos relevantes de aprendizaje del curso de tres horas de duración.
- 4) Los cursos que constituyen el plan de estudio de un programa académico o carrera de la UNED deben garantizar en su conjunto, el perfil profesional respectivo.
- 5) La excelencia académica en la UNED se concreta en el diseño y calidad de los materiales didácticos que conforman la Unidad Didáctica Modular de los cursos y en los modelos de evaluación de los aprendizajes respectivos.
- 6) El Consejo Universitario aprobó en la sesión 1756-2005, Art. III, inciso 6), efectuada el 20 de abril del 2005 un nuevo Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, en el cual se establece que los exámenes por suficiencia se aplica tres veces al año.
- 7) En este nuevo Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes se eliminan los exámenes centralizados.

**SE ACUERDA:**

- 1) Modificar el inciso c) del artículo 38 del Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes para que se lea de la siguiente manera:
  - a. *“Examen por suficiencia: Aquella prueba que se aplica a solicitud del estudiante, cuando éste considera que domina la temática de determinado curso. El examen por suficiencia es una prueba integral que deberá evaluar todos los objetivos relevantes de aprendizaje del curso. Tendrá una duración de tres horas y se aplicarán tres veces durante cada año, de acuerdo con la planificación institucional que para ese efecto se realice. En ningún caso se permitirá la realización de dos exámenes por suficiencia en un mismo bloque. En caso de reprobación dos veces un examen por suficiencia, el estudiante deberá cursar la asignatura o curso por*

*vía ordinaria. En ningún caso se permitirá a un estudiante presentar por suficiencia más del 40% del total de créditos del plan de estudio del programa al cual pertenece, según lo establece el SINAES. El Encargado de Programa verificará en el estudio de graduación que el estudiante cumple con este requisito. No tendrá examen por suficiencia los cursos que incluyen: trabajos de campo, laboratorios, giras, proyectos de investigación, ensayos, proyectos especiales o cualquier otra actividad de aprendizaje que demande presencialidad obligatoria del estudiante o mostrar dominio de destrezas de carácter teórico-práctico, ni los cursos que no hayan sido impartidos alguna vez. La modalidad de examen por suficiencia no aplica en curso de posgrado ni en cursos de extensión".*

- 2) Solicitar a la Administración que informe a los estudiantes y al personal de las Escuelas que la modificación anterior rige a partir del II Cuatrimestre del 2006.
- 3) A partir del II Cuatrimestre del 2006, la matrícula de exámenes por suficiencia se realiza en el mismo período de la matrícula ordinaria.
- 4) Recomendar a la Administración:
  - a) Que el examen por suficiencia se aplique el fin de semana inmediato siguiente al primer examen ordinario de semana B de cada cuatrimestre, según estudio realizado por el CPPI.
  - b) Que el examen por suficiencia sea regionalizado según la demanda de la matrícula respectiva.
  - c) Establecer cuatro bloques de exámenes por suficiencia; tres el sábado y uno el domingo.
- 5) Recordar a los estudiantes y Administradores de Centros Universitarios que :
  - a. No tendrá examen por suficiencia los cursos que incluyen: trabajos de campo, laboratorios, giras, proyectos de investigación, ensayos, proyectos especiales o cualquier otra actividad de aprendizaje que demande presencialidad obligatoria del estudiante o mostrar dominio de destrezas de carácter teórico-práctico, ni los cursos que no hayan sido impartidos alguna vez.

- b. En ningún caso se permitirá a un estudiante presentar por suficiencia más del 40% del total de créditos del plan de estudio del programa al cual pertenece, según lo establece el SINAES. El Encargado de Programa verificará en el estudio de graduación que el estudiante cumple con este requisito.*
- c. En ningún caso se permitirá la realización de dos exámenes por suficiencia en un mismo bloque.*

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 11)**

**SE ACUERDA** prorrogar el nombramiento interino del Lic. Carlos Chaves Quesada, como Jefe de la Oficina de Contabilidad, hasta el 31 de octubre del 2005.

**ACUERDO FIRME**

**ARTICULO IV, inciso 12)**

**Se recibe** oficio DE 196-2005, del 1 de setiembre del 2005 (REF. CU-386-2005), suscrito por el Lic. René Muiñoz, Director Ejecutivo de la Editorial EUNED, en el que solicita autorización para asistir a la exhibición para América Latina de los nuevos equipos de impresión digital de alto volumen de la empresa XEROX, que se realizará en Quito, Ecuador, los días 15 y 16 de setiembre del 2005.

**SE ACUERDA:**

**Autorizar** la participación del Lic. René Muiñoz Gual, Director Ejecutivo de la Editorial EUNED, en la exhibición para América Latina de los nuevos equipos de impresión digital de alto volumen de la empresa XEROX, que se realizará en Quito, Ecuador, los días 15 y 16 de setiembre del 2005.

**ACUERDO FIRME**

AMSS\*\*